

<p>PDT-136-2022-012 INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.</p>	
<p>Entidad contratante</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
<p>No. De Expediente</p>	<p>2022/SPE/0000400136</p>
<p>Nombre del Proyecto Marco</p>	<p>Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)</p>
<p>Actividad/Rubro del POA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 5: Se impulsan al menos 9 acciones de la política pública de género a nivel departamental y municipal en el marco del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> o Actividad 5.1.1 Ampliar la cobertura temática y geográfica del Observatorio de Derechos de las Mujeres de la Universidad de Nariño y de la coordinación entre éste y los observatorios de los municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales. <p>Rubro: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividad 5.1.4 impulsar las acciones de plan de trabajo Mesa departamental de mujeres. <p>Rubros: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas y 5.7 Costos de conferencias y reuniones-talleres</p> o Actividad: 5.1.5 Formaciones de mujeres <p>Rubros: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas y 5.7 Costos de conferencias y reuniones-talleres</p> o Actividad:5.2.1 Implementar estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia y Apoyo a la articulación de instituciones implicadas en las rutas de atención. <p>Rubro.5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas</p> o Actividad 5.2.1 Poner en marcha acciones de sensibilización para el fortalecimiento a las rutas de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género <p>Rubro: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas. 40.000.000</p> o Actividad 5.2.3 Implementar estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia y Apoyo a la articulación de instituciones implicadas en las rutas de atención. <p>Rubros: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas y 5.7 Costos de conferencias y reuniones- talleres</p>
<p>Objeto del contrato</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER</p>

	PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.
Presupuesto:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$257.000.000). Este valor se encuentra exento de IVA y otros según el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye todos los costos logísticos, transporte, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Tiempo de ejecución	Contado a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios, sin que exceda el 18 de marzo de 2023, previo los trámites de perfeccionamiento, legalización y aprobación de pólizas.
Invitación Dirigida a	Podrán participar en el presente proceso, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas jurídicas y naturales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la Capacidad Jurídica, capacidad técnica y financiera de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de la invitación	29 de septiembre de 2022
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones a la invitación	4 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	5 de Octubre de 2022 hasta las 6:00 pm
Fecha límite para recepción de propuestas	7 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm
Evaluación por el comité evaluador	Del 10 al 12 octubre de 2022
Publicación del resultado de la Evaluación Requisitos habilitantes y criterios ponderable	14 de octubre de 2022
Adjudicación de contrato	18 de octubre de 2022

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El "Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz" (PDT – Nariño) ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNIÓN EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz, en el departamento de Nariño.

En el marco de proyecto el resultado 5 le corresponden acciones estratégicas consistente en: *"Incrementar la resiliencia, protección y participación políticas de las mujeres"*, y que específicamente busca desde su Resultado:1.R5.1 Se impulsan al menos 9 acciones de la política pública de género a nivel departamental y municipal en el marco del proyecto para lo cual, es determinante articular esfuerzos dentro la estrategia departamental para actualizar y construir el documento Política Pública incluyente y participativo.

Es importante resaltar que la Gobernación de Nariño, desde el año 2009 implementó su política pública departamental *"Para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica y cultural en un territorio en construcción de paz"* la cual, contempla como uno de sus objetivos, el generar procesos de transformación social, política, económica y cultural, que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos integrales de las mujeres, el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de los masculino y la transformación de las desigualdades de las relaciones de género, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias; estableciendo la protección del derecho a una vida libre de miedo y de violencias de género.

Por tanto, la actualización de este importante documento de política pública, requiere de un ejercicio de sensibilización, formación, intercambio y diálogo, con enfoque interseccional, pues es la mejor manera de evidenciar las realidades y necesidades de las mujeres en el Departamento de Nariño, con el fin proyectar y garantizar la incidencia y participación en la construcción de la ruta estratégica del nuevo documento de política se requiere la ejecución de las actividades que más adelante se describen, con el fin de posibilitar espacios de participación activos de las mujeres y acompañar al mecanismos género a fortalecer sus procesos de gobernanza.

Por esta razón, las actividades priorizadas que se describirán más adelante en el alcance del objeto, buscan contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres nariñenses, a través de aportes estratégicos para la construcción colectiva de esta nueva política pública para la equidad de las mujeres, en el departamento de Nariño, enfocando la visibilidad y reconocimiento de los procesos de liderazgo de las mujeres y los mecanismos articuladores de género.

Cabe resaltar que lo anterior, está directamente concertado y articulado al Plan de Desarrollo "NARIÑO EN DEFENSA DE LOS NUESTRO 2019-2023", en las metas estratégicas de la Secretaría de Equidad de género, e Inclusión Social en el subprograma de mujer, del departamento de Nariño.

Por otra parte, es fundamental para las mujeres de Departamento de Nariño, dar continuidad a los procesos que garanticen estrategias de sensibilización y de activación de rutas de prevención y atención frente a las violencias basadas en género, dado que no se podría priorizar ninguna acción de política pública, sin dar posibilidades reales a las mujeres ejercicios plenos de participación que parten de las acciones de protección.

Respecto al municipio de Pasto, se resalta la voluntad política de pensar en el modelo de ciudades seguras como un ejercicio de articulación intersectorial, interinstitucional para generar estrategias de prevención de violencias de género para las mujeres al interior de la ciudades. Respecto a este punto, se debe manifestar que desde el proyecto PDT se reafirma el acompañamiento para avanzar en un fase técnica de consolidación y de ejecución de el plan de acción que se crea de forma estratégica después del aporte que se realizó en el "Estudio exploratorio de ciudades seguras" apalancado desde PDT - Nariño.

Por lo expuesto se requiere consolidar acciones estratégicas en el proceso de Actualización de la Política Pública para la Equidad de las mujeres del Departamento de Nariño, posibilitando la participación e Incidencia política de las mujeres en los diferentes espacios de concertación subregional, fortaleciendo el mecanismo institucional de género de la Gobernación de Nariño y promover procesos de sensibilización y estrategias de prevención y protección de Violencias, basadas en género a partir del modelo de ciudades seguras del Municipio de Pasto. De ahí que se requiera contratar una persona natural o jurídica o una asociación plural que cuente con la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios relacionados con los procesos de fortalecimiento institucional y/u organizacional con enfoque de género (fortalecimiento técnicos para la inclusión de la perspectiva de género en procesos de transversalización en entidades nacionales y territoriales, y elaboración de informes técnicos con participación de la sociedad civil) o implementación de la política pública de género en cualquiera de los departamentos de Colombia.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD

DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

3.1.1. ALCANCE, ACTIVIDADES A DESARROLLAR : se definen de acuerdo con las siguientes especificaciones, que medirá el cumplimiento de las actividades, productos y entregables que conlleva el desarrollo del objeto contractual.

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDADES	/ENTREGABLE	CANTIDAD
1	Fortalecer el Observatorio de Género de Nariño,	<ul style="list-style-type: none"> Análisis estructural para la ampliación de fuentes de información estratégicas. Análisis del resultado de los procesos de fortalecimiento al Observatorio. Análisis del estado actual de los Observatorios con recomendaciones, observaciones, retos futuros Estrategia de Articulación y de sostenibilidad entre nodos Ipiales, Pasto y Tumaco Desarrollar, con los Observatorios de Pasto, Ipiales y Tumaco, un boletín estadístico histórico para la vigencia 2021 	Un Boletín que contenga cifras de violencia 2021 del Departamento con énfasis en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.	Uno (1)
2	Acompañamiento técnico metodológico de los talleres de actualización de la Política Pública que se realizarán en la, Costa, Pasto y la alianza de mujeres indígenas, Consultiva afro	Reuniones de articulación y revisión del estado actual de la Política Pública con el equipo interinstitucional e interdisciplinario definido para este proceso.	Actas de reuniones	Mínimo 6
		Diseño metodológico, conceptual y estructural de los talleres que incluya instrumentos para recolección de información.	Documento metodológico	Uno(1)
		Acompañamiento al desarrollo de los talleres a realizarse en la subregión, región Costa Pacífica (Sanquianga y Pacífico Sur), con el municipio de Pasto y la Alianza de Mujeres Indígenas, Consultiva Afro. Cada taller con una duración de dos días con un promedio de 50 participantes	Memorias de Talleres	cinco (5) talleres
		Sistematización y análisis de	documento de	Un(1)

		información de los talleres	sistematización de los procesos de	documento
		Articulación de los resultados de la sistematización al documento de actualización de Política Pública para la equidad de las mujeres.	actas de reuniones de articulación	Mínimo seis (6)
3	Acompañamientos técnicos y metodológicos de los talleres de actualización de la Política Pública que se realizarán en las Subregiones de Costa, municipio de Pasto y la alianza de mujeres indígenas, consultiva afro enfocados al fortalecimiento organizativo de las mujeres de la mesa Departamental.	Diagnóstico del estado y los espacios de la Gobernanza para la Política Pública de la equidad de las mujeres, principalmente en los componentes étnicos y de colectivos feministas, enfocado al análisis social y organizativo para control y monitoreo de la Política Pública.	Un documento que contenga el Diagnóstico	uno (1)
		Diseño metodológico, conceptual y estructural de los talleres orientado al fortalecimiento de espacios organizativos que incluya instrumentos para recolección de información.	Documento con el diseño metodológico	1 (uno)
		Acompañamiento al desarrollo de los talleres a realizarse en la región Costa Pacífica (Sanquianga y Pacífico Sur), con el municipio de Pasto y la Alianza de Mujeres Indígenas y consultiva Afro	Memorias de talleres	Cinco (5)
		Desarrollo de una propuesta para la estructuración de una instancia de control y monitoreo de la Política Pública.	documento de propuesta	Uno (1)
		Proyección de un Decreto Departamental para la instalación de la instancia de participación de mujeres.	1 documento de proyección	Uno (1)
		Entregar un documento de sistematización de los	1 documento	Uno (1)
			Realizar y garantizar la logística en los	Planeación de actividades logísticas.

4	talleres a llevarse a cabo en Costa, el Municipio de Pasto y con Alianza de mujeres Indígenas y el espacio de consultiva afro.	Acompañamiento logístico, garantía transporte, alojamiento y alimentación a talleres de actualización de la Política Pública que se realizarán en las , Costa, municipio de Pasto y la alianza de mujeres indígenas, y consultivo afro enfocados al fortalecimiento organizativo de las mujeres de la mesa Departamental, mínimo de 50 personas.	listados de asistencia de los 5 talleres	por cada taller
5	Elaborar una estrategia comunicativa para la difusión de la ruta Departamental de mujeres víctimas de violencias basadas en género que aborde los siguientes componentes:	Realizar diagramación de la Ruta de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género.	Diagrama	uno(1)
		Realizar mínimo dos mesas técnicas para la socialización y aprobación de diagrama.	Actas	dos (2)
		Difusión del diagrama de ruta de atención en medios de comunicación y redes sociales en los que determine el mecanismo articulador de violencias de género , según su plan de medios del Departamento	Piezas comunicativas	la evidencia por cada difusión
6	Elaborar una estrategia de acompañamiento técnico, metodológico y comunicativo para posicionar el primer pilotaje de ciudades seguras.	Realizar mínimo ocho (8) mesas técnicas intersectoriales para socializar el proceso de pilotaje comuna 6 del municipio de Pasto - ciudades seguras.	actas de reunión	ocho(8)
		Garantizar la visualización e instalación de publicidad en paraderos existentes de buses con enfoque de género de ciudades seguras en la comuna 6 del municipio de Pasto, en los puntos determinados por el Plan estratégico de ciudades seguras, según las especificaciones y dimensiones concertados con la Alcaldía, Secretaría de las Mujeres y Avante SETP.	Piezas publicitarias instaladas	tres(3)
		Realizar diferentes acciones comunicativas de difusión de modelo de ciudades seguras, de acuerdo a su plan estratégico y sujeto al plan de	Piezas comunicativas	la evidencia por cada difusión

		medios de la Alcaldía .		
		Brindar acompañamiento a mínimo cuatro s eventos que determine la Alcaldía - SMOSIG para apoyar a l el primer pilotaje en la comuna 6 del municipio de Pasto.	listados de asistencia	cuatro (4)
		Entrega informe final	informe	uno(1)

3.1.2. LUGARES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del objeto del contrato será el **Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto - estrategia ciudad segura.**

Corresponde a todo proponente, previo a presentar propuesta, verificar condiciones del objeto contractual y su alcance, asumiendo por su cuenta todos los gastos, costos, y riesgos que ello implique, que no serán reconocidos por la contratante, ni reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

4. VALOR, RUBRO Y FORMA DE PAGO.

4.1. Valor: El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$257.000.000)**, la cual se encuentra exenta del impuesto al valor agregado IVA de acuerdo con el decreto 1651 de 2021 y el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye entre otros, todos los costos logísticos, transporte, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.

4.2. RUBROS: Los recursos asignados para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, provienen de los rubros del POA y para cubrir las actividades y/o productos a entregar por parte del contratista, rubros determinados en el documento "Justificación de la necesidad", así:

Resultado 5: Se impulsan al menos 9 acciones de la política pública de género a nivel departamental y municipal en el marco del proyecto.

Actividad 5.1.1 Ampliar la cobertura temática y geográfica del Observatorio de Derechos de las Mujeres de la Universidad de Nariño y de la coordinación entre éste y los observatorios de los municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales.

Rubro: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas

Actividad 5.1.4 Impulsar las acciones de plan de trabajo Mesa departamental de mujeres.

Rubros: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas y 5.7 Costos de conferencias y reuniones- talleres

Actividad: 5.1.5 Formaciones de mujeres

Rubros: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas y 5.7 Costos de

conferencias y reuniones- talleres

Actividad:5.2.1 Implementar estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia y apoyo a la articulación de instituciones implicadas en las rutas de atención.

Rubro.5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas

Actividad 5.2.1 Poner en marcha acciones de sensibilización para el fortalecimiento a las rutas de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género

Rubro: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas. 40.000.000

Actividad 5.2.3 Implementar estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia y Apoyo a la articulación de instituciones implicadas en las rutas de atención.

Rubros: 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas y 5.7 Costos de conferencias y reuniones- talleres

4.3. FORMA DE PAGO: La Red ADELCO tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega, validación y aprobación de los productos por la supervisión, de la siguiente manera:

4.3.1. Un primer pago por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000)** al cumplimiento y entrega a satisfacción de la supervisión del producto (ítems) 1 y 2, y de sus actividades descritas en el numeral 3.1.1. de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento además de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO.

4.3.2. Un segundo pago por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** al cumplimiento y/o entrega a satisfacción por parte de la supervisión de los productos (ítems) 3 y 4 y de sus actividades descritas en el numeral 3.1.1. de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento, además, de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO .

4.3.3. Un tercer pago por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** al cumplimiento y/o entrega a satisfacción por parte de la supervisión de los productos (ítems) 5 y 6, y de sus actividades descritas en el numeral 3.1.1. de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento, además, de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO .

El pago que efectuará la Red ADELCO al contratista, se tramitará con la aprobación previa por parte de la supervisión de los productos entregados a satisfacción, certificado de cumplimiento y documentos de la lista de requisitos y documentos que se compartirán oportunamente al contratista adjudicatario. Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria corriente que el contratista debe disponer para el desembolso de los recursos, la cual al inicio de la ejecución del contrato debe estar con saldo en CERO . Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria de la cuenta donde se transferirá los pagos.

Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación a satisfacción de todas las actividades entregables por parte del supervisor del contrato.

Todos los costos de desplazamiento, así como los materiales, el transporte al lugar, trámites y demás que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, son sólo responsabilidad del/la proponente, siendo una contratación a todo costo.

Todos los pagos serán realizados por la RED ADELCO al contratista y estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la RED ADELCO será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual, en la etapa de selección se deben realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la oferta constituye evidencia de lo siguiente: **(i)** El proponente entiende y reconoce completamente el alcance del proceso y del contrato que se pretende celebrar; **(ii)** El proponente que presenta la oferta ha revisado todas las especificaciones, los formatos y demás documentación que le es entregada en el curso del proceso; **(iii)** Todas las preguntas y/o solicitudes de aclaración presentadas por el proponente en el curso del proceso le han sido resueltas a su entera satisfacción; y **(iv)** El proponente ha tenido en cuenta todo lo anterior en la elaboración y la presentación de la oferta.

5.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proponente, factores de ponderación, propuesta técnica y otros señalados en la presente invitación.

El proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar seleccionado y adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en la presente invitación, en su propuesta y en el contrato. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, necesarios para elaborar su oferta, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de estas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

o 5.2 Validez de la propuesta:

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de radicación.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraz y confiables. En consecuencia, en el evento que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de

los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Si se presenta diferencia entre cifras consignadas en letras y número, se tomará la cifra consignada en letras.

o **5.3 Verificación de la Propuesta General y Requisitos Habilitantes**

El Comité Evaluador con el apoyo de los funcionarios y colaboradores que se designen para tal efecto, con base en los documentos e información presentada por los proponentes, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación, previstos en la invitación.

El resultado del estudio de estos requisitos determinará si el proponente "CUMPLE" o "NO CUMPLE". En caso de que la propuesta obtenga al menos un (1) "NO CUMPLE", no será habilitada. Igualmente, el Comité Evaluador, evaluará y calificará los factores de ponderación, conforme a las reglas señaladas en esta invitación.

El "informe de evaluación de requisitos habilitantes" y de los criterios ponderables de las propuestas será comunicado a los oferentes por correo electrónico.

5.4 Rechazo de propuestas:

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado o sancionado por parte de alguno de los entes de control (procuraduría, contraloría u otro).
- b) Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando durante el proceso de validación, se identifique que alguno de los documentos allegados presenta inconsistencias en su contenido o información, que no puedan ser aclaradas.
- d) Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes que son subsanables.
- e) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado.
- f) Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se envíe a un correo distinto al indicado en este documento.
- h) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar o en general que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, estén incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, conformidad con la Constitución y la ley.
- i) Cuando la Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- j) Cuando se presente propuesta condicionada o sujeta a modalidad no prevista en los términos de referencia.
- k) Cuando la oferta se presente en forma parcial.
- l) Cuando se presenten inconsistencias en los documentos o en la información presentada por el proponente o documentos sobre los cuales exista una

tacha de posible falsedad con algún elemento material de prueba que lo soporte.

o **5.5 Información para la radicación de las propuestas:**

- o Las propuestas deberán entregarse en MEDIO Magnético y DIGITAL por correo, así:

PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO: Se recibirá la propuesta en medio magnético (CD o USB) con oficio remitario en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a, dirigido a la responsable del Resultado 1 – Económico - Productivo del PDT NARIÑO, con el nombre de la Convocatoria “**CONTRATAR UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETIVO SEA CONSOLIDAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.**” con todos los documentos y soportes exigidos para la presentación de las propuestas.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A.M. – 12M Y 02:00 P.M. A 05:00 P.M.

PROPUESTA DIGITAL: Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo: “**PROPUESTA ASISTENCIA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA EQUIDAD MUJERES DPTO DE NARIÑO**” A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- **FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIO MAGNÉTICO Y DIGITAL: MÁXIMO EL 07 DE OCTUBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 P.M.**
- En los Correos electrónico: generopdt@gmail.com , juridicapdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo y hasta la hora correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

5.6 Aclaraciones de los términos de referencia de la presente invitación.

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a generopdt@gmail.com, juridicapdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO, a la dirección de correo generopdt@gmail.com, juridicapdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación. El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y

particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Nota aclaratoria: la Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a la relacionada en el presente documento, y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente.

● 6. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el presente numeral, se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación por brindarle a la RED ADELCO la suficiente seguridad de que se encuentran en condiciones jurídicas, técnicas y financieras de afrontar los compromisos del proceso y de cumplir el objeto del contrato y los fines sociales que se persiguen con su ejecución.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente invitación de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "Cumple" en caso contrario, se evaluará como "No cumple".

○ 6.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a la presente invitación- privado- se precisa que a la misma no se aplicarán las reglas de contratación pública, previstas en las normas y decretos que la reglamenta. El presente proceso se desarrolla en el marco de un régimen privado, por tanto, las reglas aplicables sobre la subsanabilidad de requisitos habilitantes, serán únicamente las contenidas en los presentes términos de referencia.

En consecuencia, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta a los que según la relación que más adelante se determinen como subsanables, podrá ser solicitados por el comité evaluador y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término y plazo que se le señale. Y aquellos que se determinen como NO SUBSANABLE, no podrán ser subsanados.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por el comité evaluador, hasta el plazo señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias o requisitos ocurridas y adquiridos con posterioridad a la fecha de presentación de las propuestas.

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos y/o aclaraciones que consideren necesarios para cumplir con los requisitos habilitantes que sean subsanables, dentro del término establecido en el cronograma para subsanar dentro del término señalado en la solicitud que el comité pueda llegar a formular.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se envíe o radique antes del vencimiento del término establecido para ello.

- Al proponente que, no subsane los requisitos habilitantes subsanables o no presente las aclaraciones debidas, se le rechazará la propuesta.

Los factores y criterios de selección a los que se les asignará puntaje no serán objeto de subsanación.

NOTA IMPORTANTE: Surtida la etapa de “Plazo para subsanar requisitos habilitantes”, la RED ADELCO, NO ATENDERÁ peticiones de subsanaciones y/o observaciones y/o solicitudes de aclaraciones adicionales.

6.2. REQUISITOS JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA - NATURALEZA Y PERFIL DE LOS PROPONENTES

a) Individualmente, podrán participar: **(i)** todas las personas naturales nacionales o extranjeras, **(ii)** personas jurídicas, nacionales o extranjeras, **(iii)** personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma de los términos de referencia.

b) Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

NOTA No. 1: Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual.

1. La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

Numera I	REQUISITO HABILITANTE JURIDICO	CONDICIÓN DEL REQUISITO	SUBSANABL E	NO SUBSANABL E
		<p>a) En caso de persona natural: La carta de presentación deberá estar firmada por la persona natural proponente.</p> <p>b) En caso de persona jurídica La carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica</p> <p>c) En el caso del oferente plural: La carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de sus miembros, además del representante legal, ello con el fin de que cada uno realice las correspondientes declaraciones ahí incluidas.</p> <p>Adjunto a la carta se deberá aportar (I) Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o representante de Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato y no tener limitaciones o restricciones.</p> <p>Si la oferta está firmada por una persona diferente del</p>		

<p>6.1.1.</p>	<p>Carta de presentación de la oferta - conforme el FORMATO 1.</p>	<p>representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de la oferta las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente autorizada para firmar la oferta y comprometer al proponente.</p> <p>Con este documento se acreditará:</p> <p>Declaración Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta que no están incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente; además de no encontrarse incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación, y que no se encuentra adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato.</p> <p>Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene después de que se haya firmado el contrato, en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la RED ADELCO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>		<p>X</p>
		<p>6.1.2.1. Personas Naturales</p> <p>El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante de la copia legible de su cédula de ciudadanía.</p> <p>Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar, su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren radicadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente y los documentos que acrediten la idoneidad requerida en la presente invitación.</p> <p>Si el proponente es persona <u>natural - comerciante</u> deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>6.1.2.2. Personas Jurídicas</p>		

<p>6.1.2.</p>	<p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN</p>	<p>El oferente deberá aportar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal que acredite que el proponente se encuentra debidamente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:</p> <p>a) Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.</p> <p>b) Aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente expedido dentro de los 3 meses anteriores al cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de proponente plural cada integrante que tenga la naturaleza de persona jurídica deberá aportar el citado certificado.</p> <p>c) El objeto social deberá incluir actividades principales acordes, similares y/o compatibles con el objeto del contrato que se pretende celebrar.</p> <p>d) Acreditar quién es su representante legal y la existencia de facultades para la suscripción del contrato. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo con la cuantía del presente proceso de selección.</p> <p>e) Aportar copia del documento de identificación del representante legal.</p> <p>f) En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>g) La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>h) Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.</p> <p>i) Los datos contenidos en actas de la asamblea o juntas de socios deberán demostrarse con copia de estas en forma íntegra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Código de Comercio.</p> <p>6.1.2.3. Personas Jurídicas Extranjeras</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta,</p>	<p>X</p>	
---------------	---	--	----------	--



		<p>en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>Si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social respectivo deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.</p> <p>En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.</p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p> <p>6.1.2.4. Proponentes Plurales</p> <p>Se entenderá presentada una oferta por un proponente plural cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola oferta al proceso. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos dentro del presente proceso al grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.</p> <p>El proponente plural, deberá acreditar estar conformado y anexar el documento suscrito por sus integrantes. Formato 4 o 5.</p> <p>La presentación de ofertas por parte de proponentes plurales deberá sujetarse a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Modalidad de asociación (consorcio o unión temporal). b) Nombre e identificación del proponente plural y de sus integrantes. Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal y capacidad jurídica, de acuerdo a los numerales anteriores, según su naturaleza. c) Objeto del proceso de selección. d) Para Consorcios deberá señalarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. e) Para Uniones Temporales deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes respecto a la ejecución del contrato. f) Acreditar el nombramiento de un representante del proponente plural, quien deberá tener facultades para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza, como mínimo para: (i) 		
--	--	--	--	--

		<p>Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule la RED ADELCO en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la comunicación de adjudicación; (v) Participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso de selección. (vi) Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vii) Representarlos judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal y capacidad jurídica, de acuerdo con lo previsto en los numerales anteriores, según su naturaleza.</p> <p>Los aspectos requeridos en los numerales anteriores deberán acreditarse mediante la presentación del acuerdo consorcial o del acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos que den cuenta de esta información.</p> <p>Las personas que integren el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por las obligaciones contraídas debido a la oferta y del contrato respectivo. En el caso de la unión temporal, los integrantes de esta responderán solidariamente por la obligación que debía cumplirse, pero las sanciones causadas por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato por parte de cada uno de los integrantes.</p> <p>Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato afectarán a todos los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal.</p> <p>No podrá haber cesión del porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, salvo autorización previa y por escrito por parte de la RED ADELCO, que en cualquier caso se otorgará solamente a terceros, no entre asociados, y únicamente cuando la cesión de la participación en el consorcio o unión temporal sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia técnica y capacidad financiera que los del miembro que cede su participación en el consorcio o unión temporal, según se consideró al evaluar y adjudicar el contrato al proponente del cual hizo parte. La solicitud de cesión deberá estar debidamente justificada.</p> <p>La unión temporal o consorcio debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.</p> <p>Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: (i) Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará, (ii) Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.</p> <p>Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso</p>		
--	--	--	--	--

		de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural o sobre el alcance de las obligaciones, ni menos cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).		
6.1.3.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATOS 10A y 10B)	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para el caso de personas naturales: La certificación deberá ser emitida por el mismo. Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. - En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. - En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. <p>No se exigirá las planillas de pago, bastará el Certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.</p> <p>Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal o contador público, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional que la suscriba. 	X	

		<p>Para acreditar este requisito, el proponente podrá hacer uso de los formatos 4 o 5, según el caso.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato a través de la opción mensajes la acreditación de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del contrato, deberá presentar ante el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos correspondientes a dicho sistema</p>		
6.1.4.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	<p>La RED ADELCO verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, los cuales deberán allegarse por el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso.</p> <p>A) Certificado de responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>b) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>c) Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional.</p> <p>d) Registro Nacional De Medidas Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.</p> <p>En todo caso, la RED ADELCO podrá verificar esta información a través de los aplicativos institucionales respectivos.</p>	X	
6.1.5.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	<p>Los oferentes deberán anexar copia de su RUT.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato.</p>	X	
6.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	<p>El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Contratación. No obstante, lo anterior, la vigencia de la garantía deberá ser ampliada en caso de que el término del proceso se prorrogue, superando la vigencia inicial de la misma. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Red ADELCO.</p> <p>En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de ésta deberá estipularse que los tomadores son todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, quienes se relacionarán en la misma con sus respectivos porcentajes de participación. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá firmar la garantía de seriedad, ya sea por intermedio de su representante legal tratándose de persona(s) jurídica(s) ó por la(s) persona(s) natural(es) que lo conforme(n).</p>		X

		<p>El proponente deberá presentar junto con la Garantía de Seriedad, la certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza. La no presentación de estos documentos no será subsanable.</p> <p>En caso que la garantía de seriedad sea entregada sin la firma del proponente, sea éste persona natural o jurídica, o de los integrantes del consorcio o unión temporal, se solicitará al proponente subsanar este requisito dentro del término que le señale la Red Adelco. De no subsanarse dentro del plazo concedido la propuesta será rechazada.</p> <p>La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el Contrato.</p> <p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, debe figurar como tomador, la respectiva forma asociativa, indicando los nombres de sus miembros.</p> <p>6.2.7.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>La Red ADELCO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados.</p> <p>Cada proponente deberá constituir a favor de la Red ADELCO una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:</p> <table border="1" data-bbox="461 1679 1208 2267"> <tr> <td data-bbox="461 1679 646 1769">BENEFICIARIO :</td> <td data-bbox="646 1679 1208 1769">RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO NIT: 900.266.136-1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="461 1769 646 2267">AFIANZADO:</td> <td data-bbox="646 1769 1208 2267"> <p>El proponente, persona natural o jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.</p> </td> </tr> </table>	BENEFICIARIO :	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO NIT: 900.266.136-1	AFIANZADO:	<p>El proponente, persona natural o jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.</p>		
BENEFICIARIO :	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO NIT: 900.266.136-1							
AFIANZADO:	<p>El proponente, persona natural o jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.</p>							

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural y no el establecimiento comercial.</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA:</td> <td>Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre de este proceso. En caso de prórroga del cierre del proceso, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.</td> </tr> <tr> <td>CUANTÍA:</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</td> </tr> <tr> <td>AMPARO:</td> <td>El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.</td> </tr> <tr> <td>FIRMAS:</td> <td>La póliza deberá encontrarse suscrita por la aseguradora y por el tomador</td> </tr> </table> <p>Cuando la propuesta presente un Consorcio, Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL).</p> <p>El proponente acepta que la Red ADELCO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar ésta insuficiente.</p> <p>El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Red ADELCO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p>		En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural y no el establecimiento comercial.	VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre de este proceso. En caso de prórroga del cierre del proceso, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.	CUANTÍA:	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.	AMPARO:	El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	FIRMAS:	La póliza deberá encontrarse suscrita por la aseguradora y por el tomador		
	En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural y no el establecimiento comercial.													
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre de este proceso. En caso de prórroga del cierre del proceso, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.													
CUANTÍA:	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.													
AMPARO:	El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.													
FIRMAS:	La póliza deberá encontrarse suscrita por la aseguradora y por el tomador													

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el balance, estados financieros y estados de resultados en los que se evidencie y verifique los indicadores que más adelante se requiera, con corte a 31 de diciembre de 2021, debidamente suscritos por el contador, su representante legal en el evento de personas jurídicas y Revisor Fiscal para aquellos proponente que conforme a la ley estén en la obligación de contar con este perfil

En el caso de modalidades de asociación plural cada uno de los integrantes deberán presentar por cada uno sus respectivos balances, estados financieros y de resultados

Las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el decreto 2649 de 1993 capítulo IV, el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

NOTA 1: No obstante, los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso, **podrán** aportar en lugar de los balances y estados de resultados y financieros, el certificado RUP correspondiente

con fecha de expedición no mayor a 30 días, para lo cual, se validará la información de la capacidad financiera, únicamente en dicho soporte,

Al proponente se le calcularán los indicadores financieros habilitantes que a continuación se describen:

6.3.1. Índice de Liquidez

Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,4$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice de liquidez igual o superior a 1

6.3.2. Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 \leq 50\%$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al sesenta por ciento ($\leq 50\%$).

En caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará la sumatoria de las partidas que componen la fórmula descrita, es decir, la suma de los activos de quienes componen el consorcio o la unión temporal, dividido la suma de los pasivos registrados en sus estados financieros y de resultados, para luego calcular los índices financieros del proponente.

6.3.3. Capital de Trabajo: El capital de trabajo es un indicador financiero que mide los recursos financieros con que dispone el contratista para operar sin sobresaltos y de forma eficiente el contrato. Es la medida de efectivo y activos líquidos disponibles, la fórmula para calcular el capital de trabajo es la siguiente:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El porcentaje del Capital de trabajo sobre el presupuesto asignado deberá ser igual o mayor al 30 % del presupuesto oficial.

Para el caso del Consorcio o Unión Temporal, la verificación de este requisito se realizará como lo establece Colombia Compra Eficiente en su manual. Por tratarse de un indicador en valor absoluto, se sumarán todos los capitales de trabajo de todos los integrantes del proponente plural, independientemente del porcentaje de participación

6.3.5. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

6.3.6. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPUESTAS EXTRANJERAS.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de

origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota: El requisito de la capacidad financiera, **NO ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y los indicadores previstos en el presente numeral, se calificará como NO CUMPLE y habrá lugar al rechazo de la propuesta.

6.4. CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE: Se evaluarán los siguientes criterios:

6.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar su experiencia con contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS con un objeto igual o afín al objeto de los presente términos de referencia. Entendiéndose afín como aquellos **relacionados con los procesos de fortalecimiento institucional y/u organizacional con enfoque de género (fortalecimiento técnicos para la inclusión de la perspectiva de género en procesos de transversalización en entidades nacionales y territoriales, y/o elaboración de informes técnicos con participación de la sociedad civil) o implementación de la política pública de género.**, lo cual se validará a través de la información contenida en los soportes que más adelante se citan; no obstante, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida los documentos soportes cuyas opciones más adelante se citan, se podrá requerir al proponente para que aporte, otros que aclaren o confirmen dicha experiencia.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos y/o convenios celebrados con entidades estatales y personas jurídicas o naturales de naturaleza privada.

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes sea persona natural o persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios cuyo objeto o alcance contenga la ejecución de contratos **relacionados con procesos de fortalecimiento institucional y/u organizacional con enfoque de género (fortalecimiento técnicos para la inclusión de la perspectiva de género en procesos de transversalización en entidades nacionales y territoriales, y/o elaboración de informes técnicos con participación de la sociedad civil) o implementación de la política pública de género,** con hasta máximo tres (3) contratos, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre del presente proceso, cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del Valor del presupuesto oficial de la presente contratación, calculado en SMMLV.

La conversión del valor de los contratos a S.M.M.L.V, se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha de finalización de ejecución, lo cual se

Aquellos proponentes que, para acreditar la experiencia solicitada, presenten contratos con objeto múltiple o que abarquen componentes adicionales o disímiles a lo requerido, se tendrá en cuenta únicamente **la experiencia específica correspondiente a la relacionada con el objeto del contrato a adjudicar.**

Es responsabilidad del proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales se pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.

Nota 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato, por el porcentaje de participación.

Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal.

Nota 2: Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

Nota 3: No serán objeto de verificación, los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

Nota 4: El requisito de la capacidad Técnica - EXPERIENCIA-, **NO ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones previstas en el presente numeral, se calificará como NO CUMPLE y habrá lugar al rechazo de la propuesta.

6.4.2. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos según cualquiera de las opciones que se enuncian a continuación a elección del proponente:

- a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- c) Copia del Contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante.
- d) Certificación expedida por la Entidad Contratante y copia del Acta de recibo Final.
- e) Certificación expedida por la Entidad Contratante y copia del Acta de liquidación.

6.4.2.1. Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, cuando aplique.
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor final ejecutado.

f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el oferente deberá aportar el Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

NOTA: La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

EI PROPONENTE deberá diligenciar el FORMATO N° 04, relacionado con la experiencia solicitada y adjuntar los documentos solicitados en el presente numeral.

Nota: El requisito de la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, **NO ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se calificará como NO CUMPLE y habrá lugar al rechazo de la propuesta.

6.5. RECURSO HUMANO MÍNIMO HABILITANTE.

Para la ejecución del contrato, la RED ADELCO requiere que el proponente presente con su propuesta, el siguiente recurso humano, el cual lo deberá acompañar durante toda la ejecución del contrato, a menos que se presente alguna circunstancia de fuerza mayor, la cual deberá ser avalada por el/la SUPERVISOR/A del contrato. Dicho recurso humano deberá ser contemplado en los costos de la propuesta económica presentada por el proponente.

El CONTRATISTA deberá contar con el recurso humano mencionado en el presente numeral, el cual adelantará sus labores en el lugar que le indique la contratante o su delegado y deberá contar con disponibilidad de tiempo completo durante toda la ejecución del contrato. Estas personas no podrán desempeñar un rol diferente al definido, lo anterior sin perjuicio del personal adicional que se requiera específicamente para cada uno de los eventos.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

A continuación, se describen los perfiles solicitados al CONTRATISTA para la ejecución del contrato:

6.4.2. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

ROL	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
UNO (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS/ TRABAJADOR SOCIAL (a) ECONOMISTA/p OLITÓLOGO(a)/S OCIÓLOGO (a)	Título profesional en las áreas de ciencias humanas, economía, politólogo(a) o sociólogo(a) La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia de la tarjeta profesional en los casos que aplique y con copia del acta de grado o diploma.	Experiencia relacionada mínima de tres (3) años, como en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo social con enfoque de género, docencia universitaria y proyectos de prevención de violencias en contra de las mujeres y las niñas.	Apoyará las actividades del componente uno (1) descritas en el numeral 3.1.1. de los términos de referencia.
UNO(1) PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS/ TRABAJADOR SOCIAL (a) ECONOMISTA/p OLITÓLOGO(a)/S OCIÓLOGO (a)	Título profesional en las áreas de ciencias humanas, economía, politólogo(a) o sociólogo(a) La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia de la tarjeta profesional en los casos que aplique y con copia del acta de grado o diploma.	Experiencia relacionada mínima de tres (3) años, como en la formulación y ejecución de proyectos comunitarios, facilitación en proyectos de género y políticas públicas.	Apoyará las actividades de los componentes dos(2) y tres(3) descritas en el numeral 3.1.1. de los términos de referencia.
Comunicador /a social:	Título profesional en comunicación social La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia de la tarjeta profesional en los casos que aplique y con copia del acta de grado o diploma.	Experiencia mínima de tres (3) años, en trabajo comunitario, creación de contenido y estrategias de comunicación con enfoque interseccional, construcción de contenidos, manejo de medios y coordinación de proyectos sociales que incluyen procesos de participación ciudadana, formación y capacitación con comunidades indígenas, afro y campesina y mujeres.	Apoyará las actividades de los componentes cinco (5) y seis (6) descritas en el numeral 3.1.1. de los términos de referencia.
UN (1) Diseñador/a gráfico (a):	Título profesional en Diseño gráfico. La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia de la tarjeta profesional en los casos que aplique	Experiencia mínima de un (1) año, en la planeación y el desarrollado de piezas gráficas, multiformato digitales e impresas que responden a las	Apoyará las actividades de los componentes cinco (5) y seis (6) descritas en el numeral 3.1.1. de los términos de

ROL	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	y con copia del acta de grado o diploma.	diferentes estrategias de comunicación y educación sobre temas relacionados con el enfoque de género, entre estas se pueden destacar el diseño de logos, de banners, gifs, flyers, infografías, pendones, libros (guías metodológicas, bitácoras, boletines, cuentos, informes, etc.), diseño de juegos didácticos, diseño de imagen de cursos interactivos, diseño de post, stickers, pasacalles.	referencia.
UN (1) Asistente operativo	Título técnico, tecnólogo, estudiante de sexto semestre o superior en cualquier área del conocimiento que se encuentre en el registro SNIES. La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del respectivo diploma o certificado de estudios en el evento de que aún sea estudiante universitario	Experiencia relacionada de un (1) año acreditada como asistente operativo de eventos, realizando funciones o actividades asistenciales, operativas técnicas y/o logísticas en eventos, en el sector público o privado.	Apoyará las actividades del componente cuatro (4) descritas en el numeral 3.1.1. de los términos de referencia.

Nota: En todo caso, el contratista deberá contar con el recurso humano requerido para cumplir con el objeto contractual, así como la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de la supervisión del contrato.

Es preciso que el recurso humano que presente el proponente se encuentre disponible, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO 7 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO HABILITANTE**, para cada uno de los roles. En dicho formato los firmantes deberán manifestar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente y el respectivo profesional o técnico o tecnólogo según el caso.

El proponente deberá presentar el **FORMATO EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO HABILITANTE** en archivo debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

El proponente frente al equipo propuesto, deberá acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el talento humano incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar con la propuesta los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida en la anterior tabla para el equipo de trabajo.

NOTA 1: Para la acreditación de la formación y experiencia del equipo de trabajo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Solo se tendrán en cuenta los estudios formales de postgrado, especializaciones, maestrías, PhD o superiores relacionados en la formación académica. No se tendrán en cuenta seminarios, cursos, educación no formal, tecnologías, diplomados.
- Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán o no se tendrán en cuenta traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

Cada perfil propuesto podrá ser postulado solo para un cargo.

NOTA 1: El adjudicatario del contrato deberá vincular o contratar el personal propuesto en su oferta, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. Desde el momento de la celebración del contrato y hasta su terminación, el personal propuesto por el adjudicatario en su oferta, no podrá ser cambiado a menos que exista una justa causa debidamente sustentada y probada, para lo cual el contratista deberá solicitar por escrito a la entidad su autorización para el cambio del personal, el cual debe reunir las mismas condiciones exigidas por la Red ADELCO.

NOTA 2 : **EL PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMATO N° 07**, con toda la información solicitada para su equipo de trabajo, y adjuntar los documentos solicitados.

NOTA 3: La experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de otorgamiento del título académico y la fecha de presentación de los documentos.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido mediante certificados, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Contratante
- b) Contratista
- c) Número del contrato principal con la entidad estatal y objeto (si lo tiene)
- d) Cargo desempeñado y actividades
- e) Fecha de expedición
- f) Fecha de inicio
- g) Fecha de terminación
- h) Nombre, firma y cargo de quien certifica

NOTA 5: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

7. FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PONDERACIÓN

Solo serán evaluados los criterios de selección de las propuestas que superen la verificación de todos los requisitos habilitantes y que hayan sido calificados como CUMPLE.

La oferta más favorable para la Red ADELCO será aquella que obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación de los factores que se relacionan a continuación, de las propuestas que resulten habilitadas.

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

FACTOR PONDERABLE	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional a la mínima habilitante, del proponente	El proponente que acredite haber ejecutado contratos adicionales a la experiencia habilitante relacionados con las actividades descritas en el alcance del objeto.	25
Experiencia adicional a la mínima habilitante del equipo de trabajo	El proponente que acredite respecto del Coordinador contratos adicionales a la experiencia mínima habilitante relacionados con las actividades descritas en el alcance del objeto	25
Propuesta técnica	Presentación del Formato 3. debidamente diligenciado con los parámetros que más adelante se describen	50
MÁXIMO PUNTOS A ASIGNAR:		100

7.1. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERALES

Para efectos de la evaluación de los factores ponderables, el proponente deberá presentar junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de cada criterio.

Se realizará la ponderación de la experiencia específica a tener en cuenta como factor de ponderación, es distinta e independiente a la exigida de manera precedente, como requisito habilitante.

El proponente deberá diferenciar claramente los contratos para acreditar experiencia como requisito habilitante y contratos para acreditar experiencia adicional como factor de ponderación, con el fin de que su oferta sea evaluada en su totalidad.

En este caso deberá relacionar el mismo contrato tanto en el formato de experiencia habilitante (**Formato No. 6**) como en el de experiencia adicional ponderable (**Formato No.8**).

En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia específica adicional ponderable, deberá tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en dicha unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Para la calificación total por concepto de experiencia específica adicional a la habilitante del proponente, se asignará un puntaje máximo de 25 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

7.1.1. Experiencia Adicional a la habilitante, del proponente (25 puntos)

Requisito	Puntaje máximo de 25 puntos
Un (1) contrato de experiencia adicional	15 puntos
o Más de dos (2) contratos de experiencia adicional y hasta cuatro	25 puntos

Para efectos de acreditación de las experiencias evaluadas y calificadas de conformidad con lo anteriormente establecido, el comité evaluador aceptará los mismos documentos y soportes señalados en el numeral 6.4.2 de los presente términos de referencia

Las certificaciones deberán describir con claridad:

- Nombre o razón social del contratante, (nombre entidad dirección y teléfono).
- Nombre del contratista
- Identificación del contratista
- Objeto del contrato y/o actividades desarrolladas que especifique claramente la experiencia acorde a lo solicitado.
- Plazo, fecha de inicio y terminación, o que quede expresamente relacionado el tiempo de ejecución del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Firma autorizada del contratante que certifica.
- Si la experiencia procede de un contrato realizado bajo la figura de consorcio o unión temporal, éste debe indicar claramente el porcentaje de participación del proponente en el mismo.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo **Formato 8** y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de contratos requeridos.

7.1.2. Experiencia adicional del equipo de trabajo – CUALQUIERA DE LOS PROFESIONALES - no aplica para el asistente operativo.

Requisito	Puntaje máximo de 25 puntos
Un (1) contrato de experiencia adicional a la mínima	15 puntos
adicional Más de dos (2) contratos de experiencia adicional y hasta cinco(5)	25 puntos

Nota 1: Se aclara que el anterior puntaje se otorgará por experiencia adicional y respecto de un perfil profesional, el que escoja el proponente, teniendo en cuenta la discriminación realizada en la tabla anterior, sin que el puntaje total supere los 25 puntos.

Nota 2: Solo se evaluará un solo perfil, si el proponente acredita experiencia adicional de más perfiles, solo se valorará uno(1)

Nota 3: Se deberá relacionar los contratos del talento humano, para puntuar experiencia específica en el **Formato 9** y adjuntar los soportes o documentos señalados en el numeral 6.4.2. de los presente términos de referencia

Si la experiencia procede de un contrato realizado bajo la figura de consorcio o unión temporal, éste debe indicar claramente el porcentaje de participación del proponente en el mismo.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo formato y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de contratos requeridos.

7.1.3. Propuesta Técnica

Propuesta Presentada	Puntaje - máximo 50 puntos
Solo se otorgará al proponente que presente una Propuesta Técnica que contenga al detalle: Plan de Trabajo, Metodología, Riesgos, cronograma, equipo de trabajo propuesto, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones relacionadas en el numeral 3.1.1., para lo cual deberá diligenciar el Formato 3 .	50 puntos

Nota 1: Se aclara que si la propuesta técnica es incompleta o presenta inconsistencias, se asignará como puntaje: cero (0).

7.2. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la verificación y evaluación de propuestas, con las propuestas habilitadas, el Comité Evaluador designado elaborará un orden de elegibilidad, de acuerdo con los puntajes totales obtenidos, el cual se conformará en orden descendente de mayor a menor.

8. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, esto es, Experiencia específica adicional a la mínima habilitante, del proponente.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido

- Mayor número de los contratos solicitados como experiencia específica del equipo de trabajo requerido en el numeral 7.1.2.

Método aleatorio: Si el empate se mantiene, se desempata con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora. Actividad que se realizará en presencia de los proponentes empatados.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

Una vez surtido el proceso de evaluación que incluye la verificación documental, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente que haya cumplido los requisitos habilitantes y obtenga la mayor puntuación emitida por el comité de evaluación o cumpla con el criterio de desempate, de llegar a esa fase.

La decisión sobre la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta, se comunicará a los proponentes en la fecha y hora indicadas en el cronograma de este proceso.

10. ASPECTOS DEL CONTRATO:

10.1. Tipo de contrato: De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

10.2. Perfeccionamiento del Contrato

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato, constitución y aprobación de las garantías.

El proponente adjudicatario debe proceder a la firma del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, en la sede del PDT, en el municipio de Pasto

El contratista, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato deberá allegar toda la documentación necesaria para la legalización del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos señalados, o no aporta las pólizas en el plazo señalado, la RED ADELCO podrá adjudicar el contrato al proponente que siga en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

10.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

○ El/ la proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, que para todos los efectos legales harán parte integral del contrato de prestación de servicios a suscribir; pero, además, deberá cumplir las siguientes obligaciones Generales y Específicas:

10.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir con el objeto contractual aplicando su experticia y conocimiento.
- b) Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el SUPERVISOR del contrato.
- c) Conformar el equipo humano, técnico y logístico necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato, según la propuesta de personal y equipo presentados dentro del presente proceso.
- d) Acudir a todos los requerimientos que la Red ADELCO realice a través del supervisor del contrato, resolviendo las inquietudes que se formulen durante la ejecución del Contrato y prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del mismo.
- e) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.
- f) Disponer y administrar eficientemente los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el desarrollo normal del contrato.
- g) Suministrar al SUPERVISOR toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de sugestión.
- h) Presentar los informes en medio físico y magnético requeridos durante el desarrollo de los contratos de manera oportuna y completa.
- i) Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable y mantener vigente las garantías constituidas a favor de la Red ADELCO.
- j) Elaborar y presentar de manera oportuna las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro de los servicios prestados.
- k) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- l) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Red ADELCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

10.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- a) Velar por el cumplimiento del objeto y alcance del contrato , de conformidad con los requerimientos y las descripciones establecidas en el numeral 3.1.1. y las especificaciones técnicas del anexo 1.
- b)** Conformar el equipo humano, técnico y logístico necesario de los perfiles y condiciones establecidas en el numeral 6.4.2 de los términos de referencia, para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- c) Disponer de su capacidad organizacional y de talento humano, con el fin de ejecutar el objeto del contrato a satisfacción.
- d) Coordinar acciones estratégicas para actualización de la Política Pública con el equipo técnico conformado por los profesionales de la Secretaría Género e Inclusión Social y profesionales de ONU MUJERES .
- e) Fortalecer al Observatorio de Género de Nariño con el fin de obtener estadísticas de género del departamento y consolidarlo como una

- herramienta de toma de decisiones e incidencia, de modo que esta instancia se posicione en el departamento como una fuente confiable, válida y sólida de información sobre la situación de las mujeres y los asuntos de género en Nariño.
- f) Realizar todo el acompañamiento técnico necesario para llevar a acabo los encuentro: Mesa de mujeres de Costa pacifica, Mesa de mujeres y organizaciones de Pasto, Mesa de mujeres alianza Indigena y Mesa de mujeres consultiva Afro esto en articulación directa con la Secretaria de Género e Inclusión social de la Gobernación de Nariño.
 - g) Garantizar toda la logística necesaria de los encuentros: Mesa de mujeres de Costa pacifica, Mesa de mujeres y organizaciones de Pasto, Mesa de mujeres alianza Indigena y Mesa de mujeres consultiva Afro esto en articulación con la Secretaria de Género e Inclusión social de la Gobernación de Nariño, esto implica: Gastos de transporte de las mujeres convocadas, Alojamiento y alimentación de las jornadas (Almuerzo, cena y refrigerios) , además de garantizar que el espacio para el taller cuente con los apoyos tecnológicos necesarios y los materiales didácticos.
 - h) Realizar el proceso de sistematización de los encuentros Mesa de mujeres de Costa pacifica, Mesa de mujeres y organizaciones de Pasto, Mesa de mujeres alianza Indigena y Mesa de mujeres consultiva Afro, para la actualización de la Política Pública de para la Equidad de las mujeres de Nariño.
 - i) Elaborar una estrategia comunicativa para la difusión de la ruta Departamental de mujeres víctimas de violencias basadas en género que aborde los siguientes componentes.
 - j) Coordinar acciones de articulación directa con la Secretaría de las Mujeres Orientaciones de género e Identidades Sexuales del Municipio de Pasto, para avanzar en los requerimientos para la implementación del Modelo de ciudades seguras.
 - k) Elaborar una estrategia de acompañamiento técnico, logístico y metodológico y comunicativo para posicionar el primer pilotaje ciudades Seguras del municipios de Pasto.
 - l) Las demás que tengan estricta relación con el objeto y alcance .

10.3 Garantías

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la RED ADELCO. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza		
Asegurado/ beneficiario	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO – NIT No. 900.266.136-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Característica	Condición		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del Valor del contrato
	Calidad Del Servicio	Por el plazo del contrato y hasta su liquidación	20% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CALIDAD DEL SERVICIO: Tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO – NIT No. 900.266.136-1 y el Contratista

Característica	Condición
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Equivalente al 20% del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO – NIT No. 900.266.136-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

10.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, en ninguna circunstancia el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

10.5 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una

diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

10.6 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad de la Red ADELCO como titulares de derechos patrimoniales. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de la Red ADELCO y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

10.7 PRESUPUESTO FINAL:

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

10.7 RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

10.11 LIQUIDACIÓN

A la terminación del contrato se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación.

Dentro de este plazo las partes contratantes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación, si es el caso, de las garantías de cumplimiento, pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos:

- Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de RED ADELCO.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley.

11 COMUNICACIONES:

La Red ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

12 COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RED ADELCO, este comité se definirá en función de monto y la complejidad del objeto a contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

13 VISIBILIDAD

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red ADELCO y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID, Red ADELCO y el PDT Nariño.

La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

- **14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

-

- La supervisión del contrato se realizará por parte del responsable del Resultado 1 de Turismo del PDT Nariño.

15. OTROS ASPECTOS

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus

obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.

Así mismo, el proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

● **16. ANEXOS Y FORMAS:**

Se anexa como soporte de los presentes TDR la siguiente documentación:

FORMATO 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
FORMATO 2.	ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS
FORMATO 3 :	PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO 4	CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO
FORMATO 5	CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL
FORMATO No. 6	PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO No. 7	PERFIL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
FORMATO No. 8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE
FORMATO 9	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.
FORMATO 10A	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)
FORMATO 10B	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003.

Proyectó : Dalal Martínez Montes
R1 –Turismo

Revisó y Ajustó: Olga María Revelo Otoyá
Asesora Jurídica PDT - 11/09/2022- 3:11 p. m.

Revisó: Rither Acosta Jaramillo
Administrativo y Financiero PDT- NARIÑO

Aprobó: Gloria Esperanza Pérez Rosero
Coordinadora PDT-NARIÑO

FORMATO 1
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Juan de Pasto _____ de Octubre de 2022

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

REFERENCIA: PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

(En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, anexas el RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.)

Así mismo declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Red ADELCO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
3. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Red ADELCO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. Que la PROPUESTA adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
8. Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.

9. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.
10. Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de _____.
11. Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
12. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
13. Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
Identificación (Nit o C.C.)	
Tarjeta profesional (Cuando aplique)	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Correo Electrónico	

Atentamente,

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

NOTA: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.

FORMATO 2

ANEXO ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA: PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de invitación pública de la referencia, cordialmente me permito manifestar que en el evento de resultar seleccionado, como contratista me comprometo a ejecutar el objeto de la referencia del presente anexo, las obligaciones generales y específicas, y bajo el siguiente:

ALCANCE, ACTIVIDADES A DESARROLLAR :

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDADES	/ENTREGABLE	CANTIDAD
1	Fortalecer el Observatorio de Género de Nariño,	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis estructural para la ampliación de fuentes de información estratégicas. • Análisis del resultado de los procesos de fortalecimiento al Observatorio. • Análisis del estado actual de los Observatorios con recomendaciones, observaciones, retos futuros • Estrategia de Articulación y de sostenibilidad entre nodos Ipiales, Pasto y Tumaco • Desarrollar, con los Observatorios de Pasto, Ipiales y Tumaco, un boletín estadístico histórico para la vigencia 2021 	Un Boletín que contenga cifras de violencia 2021 del Departamento con énfasis en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.	Uno (1)
		Reuniones de articulación y revisión del estado actual de la Política Pública con el equipo interinstitucional e interdisciplinario definido para este proceso.	Actas de reuniones	Mínimo 6
		Diseño metodológico, conceptual y estructural de los talleres que incluya	Documento metodológico	Uno(1)

2	Acompañamiento técnico metodológico de los talleres de actualización de la Política Pública que se realizarán en la Costa, Pasto y la alianza de mujeres indígenas, Consultiva afro	instrumentos para recolección de información.		
		Acompañamiento al desarrollo de los talleres a realizarse en la subregión, región Costa Pacífica (Sanquianga y Pacífico Sur), con el municipio de Pasto y la Alianza de Mujeres Indígenas, Consultiva Afro. Cada taller con una duración de dos días con un promedio de 50 participantes	Memorias de Talleres	cinco (5) talleres
		Sistematización y análisis de información de los talleres	documento de sistematización de los procesos de	Un(1) documento
		Articulación de los resultados de la sistematización al documento de actualización de Política Pública para la equidad de las mujeres.	actas de reuniones de articulación	Mínimo seis (6)
3	Acompañamientos técnicos y metodológicos de los talleres de actualización de la Política Pública que se realizarán en las Subregiones de Costa, municipio de Pasto y la alianza de mujeres indígenas, consultiva afro enfocados al fortalecimiento organizativo de las mujeres de la mesa Departamental.	Diagnóstico del estado y los espacios de la Gobernanza para la Política Pública de la equidad de las mujeres, principalmente en los componentes étnicos y de colectivos feministas, enfocado al análisis social y organizativo para control y monitoreo de la Política Pública.	Un documento que contenga el Diagnóstico	uno (1)
		Diseño metodológico, conceptual y estructural de los talleres orientado al fortalecimiento de espacios organizativos que incluya instrumentos para recolección de información.	Documento con el diseño metodológico	1 (uno)
		Acompañamiento al desarrollo de los talleres a realizarse en la región Costa Pacífica (Sanquianga y Pacífico Sur), con el municipio de Pasto y la Alianza de Mujeres Indígenas y consultiva Afro	Memorias de talleres	Cinco (5)
		Desarrollo de una propuesta para la estructuración de una instancia de control y monitoreo de la Política Pública.	documento de propuesta	Uno (1)
		Proyección de un Decreto Departamental para la instalación de la instancia de participación de mujeres.	1 documento de proyección	Uno (1)

		Entregar un documento de sistematización de los	1 documento	Uno (1)
4	Realizar y garantizar la logística en los talleres a llevarse a cabo en Costa, el Municipio de Pasto y con Alianza de mujeres Indígenas y el espacio de consultiva afro.	Planeación de actividades logísticas.	Cronograma y fechas de talleres	uno(1)
		Acompañamiento logístico, garantía transporte, alojamiento y alimentación a talleres de actualización de la Política Pública que se realizarán en las , Costa, municipio de Pasto y la alianza de mujeres indígenas, y consultivo afro enfocados al fortalecimiento organizativo de las mujeres de la mesa Departamental, mínimo de 50 personas.	listados de asistencia de los 5 talleres	por cada taller
5	Elaborar una estrategia comunicativa para la difusión de la ruta Departamental de mujeres víctimas de violencias basadas en género que aborde los siguientes componentes:	Realizar diagramación de la Ruta de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género.	Diagrama	uno(1)
		Realizar mínimo dos mesas técnicas para la socialización y aprobación de diagrama.	Actas	dos (2)
		Difusión del diagrama de ruta de atención en medios de comunicación y redes sociales en los que determine el mecanismo articulador de violencias de género , según su plan de medios del Departamento	Piezas comunicativas	la evidencia por cada difusión
6	Elaborar una de estrategia acompañamiento técnico, metodológico y comunicativo para posicionar el primer pilotaje de ciudades seguras.	Realizar mínimo ocho (8) mesas técnicas intersectoriales para socializar el proceso de pilotaje comuna 6 del municipio de Pasto - ciudades seguras.	actas de reunión	ocho(8)
		Garantizar la visualización e instalación de publicidad en paraderos existentes de buses con enfoque de género de ciudades seguras en la comuna 6 del municipio de Pasto, en los puntos determinados por el Plan estratégico de ciudades seguras, según las especificaciones y dimensiones	Piezas publicitarias instaladas	tres(3)

		concertados con la Alcaldía, Secretaría de las Mujeres y Avante SETP.		
		Realizar diferentes acciones comunicativas de difusión de modelo de ciudades seguras, de acuerdo a su plan estratégico y sujeto al plan de medios de la Alcaldía .	Piezas comunicativas	la evidencia por cada difusión
		Brindar acompañamiento a mínimo cuatro s eventos que determine la Alcaldía - SMOSIG para apoyar a l el primer pilotaje en la comuna 6 del municipio de Pasto.	listados de asistencia	cuatro (4)
		Entrega informe final	informe	uno(1)

Atentamente,

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

FORMATO 3.

PROPUESTA TÉCNICA

Referencia de la invitación

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Título de la Propuesta

Solicitante

Identificación

Dirección

Ciudad/País

Correo electrónico:

Nombre del representante legal

Identificación

Persona de contacto para esta referencia de invitación

Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación

PROPUESTA TÉCNICA

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato.

Plan de trabajo:

Relación de actividades y sub actividades para el alcance de los entregables.

Metodología:

Bases metodológicas para realizar cada una de las actividades planteadas.

Riesgos:

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades? ¿Cómo se plantea su mitigación?

Cronograma

Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta los tiempos de desplazamientos):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los entregables, en particular en los previstos en TdR. (modelo cronograma)

Actividades	Sub Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			

Profesionales propuestos

Actividad a Desarrollar	Profesional Propuesto	Perfil Profesional

En constancia, se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2022.

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

FORMATO 4

CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Los suscritos: [Nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales] y/o [Nombre y cédula del representante legal – si el integrante es una persona jurídica] y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del proponente persona jurídica] respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos a título de CONSORCIO, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: (Indicar nombre completo del consorcio)

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

REGLAS BASICAS: (Indicar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades)

El representante legal del Consorcio es [Nombre y cédula del representante legal], quien está expresamente facultado para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza, como mínimo para: **(i)** Presentar la oferta; **(ii)** Notificarse, **(iii)** Responder los requerimientos y aclaraciones que formule La Red ADELCO en el curso del proceso de selección; **(iv)** Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; **(v)** Participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso de selección, **(vi)** Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y **(vii)** Representarlos judicial o extrajudicialmente.

La duración del consorcio es: _____

La sede del consorcio es: _____

La facturación se realizará a título de: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.

En constancia, se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2022.

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

FORMATO 5

CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Los suscritos: [Nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales] y/o [Nombre y cédula del representante legal – si el integrante es una persona jurídica] y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del proponente persona jurídica] respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: (Indicar nombre completo de la Unión Temporal)

LA UNION TEMPORAL ESTA INTEGRADA POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

REGLAS BASICAS: (Indicar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades)

El representante legal de la unión temporal es [Nombre y cédula del representante legal], quien está expresamente facultado para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza, como mínimo para: (i) Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el contratante en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (v) Participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso de selección, (vi) Suscribir los documentos

que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y **(vii)** Representarlos judicial o extrajudicialmente.

La duración del consorcio es: _____

La sede del consorcio es: _____

La facturación se realizará a título de: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2022

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

FORMATO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(REQUISITO HABILITANTE)

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

I. PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

N o	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1							
2							
3							

FIRMA DEL PROPONENTE
 C.C. No.

FORMATO No. 7

EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO.

(REQUISITO HABILITANTE)

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

**II. UNO (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS/ TRABAJADOR SOCIAL (α)
ECONOMISTA/POLITÓLOGO(A)/SOCIOLOGO (α)**

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
TITULO ACÁDEMICO	

ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	TITULO OBTENIDO	DURACION

	(DIA MES AÑO)		

EXPERIENCIA: I UNO (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS/ TRABAJADOR SOCIAL (a) ECONOMISTA/POLITÓLOGO(A)/SOCIÓLOGO (a)

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1						
2						
3						

**UNO(1) PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS/ TRABAJADOR SOCIAL (a)
ECONOMISTA/POLITÓLOGO(a)/SOCIÓLOGO (a)**

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
TITULO ACÁDEMICO	

ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

EXPERIENCIA: I UNO(1) PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS/ TRABAJADOR SOCIAL (α) ECONOMISTA/POLITÓLOGO(α)/SOCIÓLOGO (α)

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1						
2						
3						

III. COMUNICADOR SOCIAL

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
TITULO ACADÉMICO	

ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO			
UNIVERSIDAD/ INSTITUCION	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

EXPERIENCIA COMUNICADOR SOCIAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1						
2						
3						

IV. DISEÑADOR GRAFICO

NOMBRE COMPLETO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
TITULO ACADÉMICO			
ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO			
UNIVERSIDAD/	FECHA DE GRADO	TITULO OBTENIDO	DURACION

INSTITUCION	(DIA MES AÑO)		

EXPERIENCIA DISEÑADOR GRAFICO

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1						
2						
3						

V. ASISTENTE OPERATIVO

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

TITULO ACADÉMICO			
ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO			
UNIVERSIDAD/ INSTITUCION	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

EXPERIENCIA ASISTENTE OPERATIVO

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1						
2						
3						

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

c.c. No

FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO - PERFIL: xxxxx

C.C. No.

FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO PERFIL: xxxxx

C.C. No

FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO PERFIL: xxxxx

C.C. No

FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO PERFIL: xxxxx

C.C. No

FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO PERFIL: xxxxx

C.C. No

NOTA 01: Se adjuntan los documentos que acreditan la formación y experiencia del equipo relacionada de acuerdo con lo establecido en los TDR

FORMATO No. 8

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

(PONDERABLE)

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

N o	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1							
2							
3							

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

c.c. No.

Nit No:

FORMATO No. 9
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.
(PONDERABLE)

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PERFIL : _____

No.	FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN S.M.L.M.V
1							
2							
3							
						TOTAL	

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO

C.C. No.

C.C. No-

NOTA 01: ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE EL COORDINADOR QUE ACREDITE EXPERIENCIA A ADICIONAL

NOTA 02: Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los TDR.

FORMATO N° 10A

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____, a los _____ (__) días del mes de ____ de dos mil veintidós (2022)



TÉRMINOS DE REFERENCIA

[Nombre, firma y cédula de quien certifica]

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

FORMATO 10B

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003**

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

PDT-136-2022-012 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA UNA ASISTENCIA TÉCNICA CUYO OBJETO SEA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADEMÁS DE PROMOVER PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A PARTIR DEL MODELO DE CIUDADES SEGURAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

[Use la opción que corresponda, según tenga o no personal a cargo]

Yo _____ identificado (a) con C.C. N°. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Yo _____ identificado (a) con C.C. N°. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).

Dada en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de dos mil veintidós (2022)

[Nombre, firma y cédula de quien certifica]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

-
-